

Veiga y Sanz quede en la situación de «Disponible», a partir del día quince de abril del año en curso.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
PASCUAL PERY JUNQUERA

11470 REAL DECRETO 969/1977, de 19 de abril, por el que se dispone el pase a la reserva del General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Ricardo Díaz Vilela.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Ricardo Díaz Vilela pase a la situación de reserva el día veintidós de abril del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
PASCUAL PERY JUNQUERA

11471 REAL DECRETO 970/1977, de 29 de abril, por el que se dispone el cese en la situación de servicios especiales (Grupo de Cargos Civiles) del Almirante don Enrique Amador Franco, quedando en la de disponible.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Almirante don Enrique Amador Franco cese en la situación de servicios especiales (Grupo de Cargos Civiles), quedando en la de disponible.

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
PASCUAL PERY JUNQUERA

MINISTERIO DE TRABAJO

11472 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 16 de septiembre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «La Alcaldesa», de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 16 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «La Alcaldesa», de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicarseles. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «LA ALCALDESA», SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)

Análisis clínicos

Doña Mercedes Marcos González, Adjunto.

Traumatología

Don José Wanguemert de la Fuente, Jefe de Sección.
Don Francisco Javier Bueno de la Torre, Médico adjunto.

Urología

Don Ricardo Espuela Orgaz, Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de marzo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco, P. O., Miguel Angel Campos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11473 ORDEN de 29 de marzo de 1977 por la que se designa el Tribunal Calificador que ha de juzgar la oposición de don Marcelino Marco Marco.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo señalado en la norma 6 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1972, por la que se convocaron pruebas selectivas, en turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, y al objeto de dar cumplimiento a la resolución del recurso interpuesto por don Marcelino Marco Marco,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de la fase de oposición a la que podrán presentarse los aspirantes indicados está constituido de la siguiente forma:

Presidente: Doña María Luisa Jordana Fuentes, por delegación del Presidente efectivo del Patronato Rector de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Vocales:

Don Luis Blanco de Tella, don Juan Manuel Vega Herrera, don Miguel Sánchez Alarcón y don José Lorite Díaz, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 29 de marzo de 1977.

OSORIO

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente efectivo del Patronato Rector de la Escuela Nacional de Administración Pública.

11474 ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se convoca concurso de méritos número 1/1977 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril), y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, en relación con el artículo 2.º de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal atribuidas al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien convocar el concurso de méritos número 1/1977 para la provisión de vacantes que en el anexo I de esta Orden se relacionan y de las resultas que, como resolución del concurso, se produzcan en las mismas localidades de las anunciadas en el anexo I, todas ellas correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se encuentren en situación de servicio activo.

b) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que estén en alguna de las situaciones de excedencia forzosa, supernumerario, suspensión o excedencia voluntaria y soliciten su reingreso al servicio activo, en las condiciones que determinan los artículos 65 y 80 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

c) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que se encuentren en situación de excedencia especial, en las condiciones